



RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que las 6 personas que se individualizan a continuación, tienen la calidad de exonerados políticos.

N.	AP. PATERNO	AP.MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES	DIAS
1	MELLA	CEA	BARTOLOME DEL CARMEN	05606258-0	18	0
2	MELLADO	PEREZ	ANJEL SALVADOR	05093336-9	5	0
3	MENA	MELGAREJO	CASIMIRO ANTONIO	03695288-1	7	0
4	MERCADO	SEGUEL	VICTOR MANUEL	06942375-2	16	0
5	MERCADO	VASQUEZ	JOEL ANTONIO	06454678-3	33	0
6	MERINO	LEON	ALEJANDRO JAVIER	05951058-4	16	0

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



*[Handwritten Signature]*  
MARIA JOIGNANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.

*[Handwritten Signature]*  
OSVALDO GALLARDO SAEZ  
Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio del Interior